

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000181

Fecha: 30/03/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000181

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022. .
2. El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*

3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Bajo radicado interno Nro. 42116701 - 202201001838, del 29 de marzo de 2022, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del OTROSI Nro. 2 al Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-009-2021, suscrito con la Universidad de Antioquia. Acorde con el Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-009-2021, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$ 74.820.000)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 30 de marzo de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$ 74.820.000)**, a fin de atender los términos del OTROSI Nro. 2 al Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-009-2021, suscrito con la Universidad de Antioquia.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$ 74.820.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440037	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – C.I 20730008-009-2021: U DE A.	74.820.000
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 74.820.000

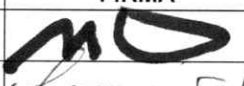
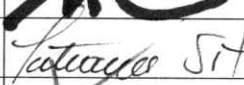
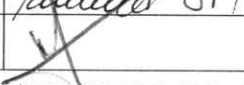
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$ 74.820.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL: CONVENIOS	\$ 74.820.000
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 74.820.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jesús Efrén Marulanda Carmona		30-03-2022
Revisó	Tatiana Salazar Marulanda 		30-03-2022
Aprobó	Mauricio Caro Díaz		30-03-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

DM

Presupuesto - 31615201

Medellín, marzo 30 de 2022

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO – PRESUPUESTO
DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

HACE CONSTAR:

Que en el Presupuesto que se ejecuta de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro; recursos que pueden destinarse para atender otros rubros presupuestales de convenios:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Saldo
2301404000440000	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONVENIOS	\$ 74.820.000
TOTAL :			\$ 74.820.000

Esta constancia se expide a fin de atender los términos del OTROSI Nro. 2 al Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-009-2021, suscrito con la Universidad de Antioquia.



EFREN MARULANDA CARMONA

Transcribió : Efrén Marulanda Carmona

UM